INC N° 004 /2022

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA CONDOR S.A.C.I., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-SBE Nº 31/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO" -ID Nº 403709.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de MARZO del año **2022**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONDOR S.A.C.I.,** con RUC Nº 80002514-8, representada para este acto por la señora **EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA,** con C.I Nº 3.877.886, y el señor **SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA**, con C.I. 3.807.419, en su calidad de Apoderados conforme les confiere el Poder Especial otorgado por Escritura Pública, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1.ª OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO"**, aprobada por **Resolución PR Nº 726/2021** de la Presidencia de la INC.----------

2.ª DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** El Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y Adenda Nº 1;
- **(c)** La Oferta de LA PROVEEDORA;
- **(d)** La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
- **(e)** La Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato;
- **(f)** La Garantía de bienes y contra todo Riesgo;
- **(g)** La Garantía escrita de funcionamiento de los bienes;
- **(h)** La Acción de Inconstitucionalidad A.I. Nº 337/20 c/Ley Nº 6355/19.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 198/2022** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) Nº 403709** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₲.
2.022	30	01	99	1	001	00	02	537	558.000.000.-
								Total ₲	**558.000.000.-**

4.ª PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional-SBE Nº 31/2021-ID Nº 403709, convocado por LA CONTRATANTE según Resolución PR Nº 602/2021 que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR Nº 726/2021, del 24 de noviembre de 2021. ----------

CONDOR S.A.C.I.

Edith González
Apoderada

Sergio Rojas
Apoderado

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

5.ª PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el monto total de **Guaraníes Quinientos cincuenta y ocho millones (₲. 558.000.000)**, Iva incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción de los Bienes	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (₲) (IVA Incluido)	Precio Total (₲) (IVA Incluido)
					LOTE Nº 2				
1.1	Camión de 5.5 toneladas.	1	537	Unidad	Unidad	Mitsubishi Fúso	Japón	278.000.000.-	278.000.000.-
1.2	Carrocería.	1	537	Unidad	Unidad	Carrocería Hermanos Villamayor	Paraguay	28.000.000.-	28.000.000.-
	Total General en Guaraníes (₲)								**306.000.000.-**
					LOTE Nº 3				
1	Minibús tipo furgón para 9 personas.	1	537	Unidad	Unidad	Mercedes Benz	Europea	252.000.000.-	252.000.000.-
	Total General en Guaraníes (₲)								**252.000.000.-**
	Total General de Lote 2 y 3 en Guaraníes (₲)								**558.000.000.-**

5.ª2. LA PROVEEDORA se compromete a la provisión de los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.ª3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera de conformidad con lo dispuesto en este Contrato.

5.ª4. <u>REAJUSTE DE PRECIO:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precio, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del tipo de cambio referencial del Dólar Americano con respecto al Guaraní, publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), como mínimo del diez por ciento (10%) a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la cual deberá hacerlo por escrito dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente como máximo el mes siguiente en el cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.
- El ajuste/reajuste de precio será aplicado posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerá, reajuste de precios si la provisión de los bienes por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **<u>FORMULA:</u>** El ajuste y reajuste de precio se realizará aplicando la siguiente fórmula:

  V1= P x ((Cmc / Co) – 1)

  <u>Donde:</u>

  V1= Valor reajuste.

  P= Precio de los bienes (en la oferta).

  Cmc= Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

  Co= Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Apertura de Ofertas. ----------

6.ª VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CONDOR S.A.C.I.
Edith González
Apoderada

Sergio Rojas
Apoderado

ERNESTO PENÍTEZ

7.ª CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.ª1. Condiciones: Los bienes deben ser proveídos conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.

7.ª2. Inspecciones y Pruebas: serán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega en el lugar de Recepción por un funcionario verificador designado.

7.ª3. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas de la contratación será de cinco (5) días hábiles desde la comunicación. El plazo de reposición no altera el cronograma de entrega original. ----------

8.ª GARANTÍA DE LOS BIENES.

8.ª1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza los bienes proveídos, contabilizándose a partir del momento de la entrega de los bienes y deberá ser instrumentada por garantía escrita, las cuales permanecerán vigentes durante el periodo de:

-Para el ítem 1.1 del Lote Nº 2 será de tres (3) años o 100.000 KM, el que primero se cumpla;

-Para el ítem 1.2 del Lote Nº 2 será de un (1) año; y,

-Para el ítem 1 del Lote Nº 3 será de dos (2) años o 100.000 km (lo que ocurra primero).

8.ª2. Funcionamiento: El periodo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos provisión del servicio técnico y de repuestos será de cinco (5) años, contabilizándose a partir del momento de la entrega de los bienes y deberán estar instrumentadas por una declaración jurada.----------

9.ª FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.ª1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días corridos de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la institución.

9.ª2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada del Área de Atención a Proveedores de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR Nº 525/2019 *"Reglamento de Trámites Administrativos"* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado foliado en números y letras.

Deberán acompañar los siguientes documentos incluidos en el RTA:

- Nota de solicitud de pago.
- Acta de recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmada por el área requirente.
- Última Declaración Jurada de I.V.A.
- Copia del contrato.
- Copia del Código de Contratación.
- Formulario FIP y FIS
- Planilla de Recepción de SAP.
- Nº de Cuenta Bancaria.

Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión original de LA PROVEEDORA firmada por el jefe de Deposito;
2. La factura de pago original y fotocopia simple, con timbrado vigente, la cual deberán expresar al Valor al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

CONDOR S.A.C.I.

Edith González
Apoderada

Sergio Rojas
Apoderado

9.ª3. Cuenta Habilitada: El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.ª4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero. ----------

10.ª FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.ª2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA PROVEEDORA si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.ª3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

11.ª DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

LA PROVEEDORA se obliga a presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de sus accionistas, directores, socios gerentes y similares a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los quince (15) días de formalizado el presente contrato y en igual término al culminar el mismo.

En consecuencia, dispone de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para presentar a LA CONTRATANTE la correspondiente Constancia de presentación de dichas declaraciones para la verificación de cumplimiento respectivo, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 6355/19. ----------

12.ª CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; del cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley Nº 6486/2020 y la Ley Nº 5777/2016, conforme lo determina la Ley Nº 6873/2022 *"De Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*, en el artículo 266°.

CONDOR S.A.C.I.
Edith González
Apoderada
Sergio Rojas
Apoderado

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". ----------

13.ª IMPUESTOS.
LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

14.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones y en el presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro,** equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta treinta (30) días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.
La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma. ----------

15.ª MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe total de los bienes en demora, por cada día de atraso.
Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal. -------

16.ª ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

17.ª CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03. ----------

18.ª SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

19.ª ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

CONDOR S.A.C.I.
Edith González
Apoderada

Sergio Rojas
Apoderado

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

20.ª LEY DEL CONTRATO.

Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley Nº 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

21.ª FACULTAD DE LA CONTRATANTE.

El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

22.ª COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

23.ª DOMICILIO.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la calle **Bernardino Gorostiaga y Guaraníes**, **de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay. ----------

24.ª SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. ----------

CONDOR S.A.C.I.

EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA
CONDOR S.A.C.I.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA
CONDOR S.A.C.I.
LA PROVEEDORA

ANEXO I - CONTRATO INC Nº /2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción de los Bienes - Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Cantidad
	Solped N° 10001536 – Gerencia Logística		
	LOTE Nº 2 CAMION Y CARROCERÍA		
1	**CAMION DE 5.5 TON**	Unidad	
1.1	Características Técnicas 0 km Año (modelo): 2021. Motor Combustible: Diesel Norma de emisión: Euro I como mínimo Cilindrada máxima: 4.214 cc Potencia máxima: 121 hp a 3.200 rpm Torque: 304 nm a 1.600 rpm Cilindros: 4 cilindros en línea como mínimo Tracción: 4x2 Sistema eléctrico: 24 v Batería: 2x 12v - 65 amp Alternador: 24 v- 50 amp Inyección: directa Embrague: hidráulico con placa seca Dirección: hidráulica Caja de Transmisión: Mecánica Número de velocidades: 5 y 1 en reversa, como mínimo, tipo seca o sincronizada Suspensión delantera: a ballesta con amortiguador de doble acción Suspensión Trasera: a ballesta Frenos delanteros y traseros: hidráulico, cervo asistido de doble circuito, a tambor. Auxiliar: Freno motor Dimensiones y pesos El motor y el chasis deben ser de la misma marca ofertada Largo Total: 7.210 mm Ancho total (sin espejo): 2.135 mm Altura total: 2.220 mm Distancia entre ejes: 4.170 mm Largo carrozable: 5.800 mm Pasajeros: 3 como mínimo Cabina: basculante Color: blanco Capacidad de carga: 5.500 kg como mínimo Peso bruto vehicular: 7.500 kg como máximo Peso en vacío: 2.550 kg Capacidad del tanque: 100 lt Neumáticos: R16 como mínimo Equipamientos Deberá incluir como mínimo: Aire acondicionado Cinturones de seguridad para todos los ocupantes Equipo de audio incorporado AM/FM Una llanta con neumático de repuesto Herramientas: Gato hidráulico, palanca y llave de rueda, juegos de herramientas para servicio de emergencia. Extintor contra incendios Dos balizas portátiles Polarizado completo Logotipo: deberá contar con el logotipo de la Institución en las puertas delanteras (pintura, no ploteado) y la inscripción de: USO OFICIAL EXCLUSIVO, RASP. Nº y un número de Orden. Tanto el logotipo como la inscripción exacta serán proveídas por la Industria Nacional del Cemento al momento de la firma del contrato. Servicios post venta LA PROVEEDORA deberá contar con taller especializado en reparaciones de la marca del vehículo dentro del gran Asunción. Para el efecto deberá adjuntar a sus ofertas el listado	Unidad	1

Sergio Rojas
Apoderado
CONDOR S.A.C.I.

Edith González
Apoderada

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

	de Talleres con el lugar de ubicación, dirección y teléfono. Deberá también proporcionar una certificación de la marca del vehículo que lo acredite como representante o distribuidor de la marca y servicio técnico autorizado o la cadena de autorizaciones para ambas cosas y una Declaración Jurada de compromiso de provisión de servicio técnico y repuestos por un periodo no menor a 5 años Transferencia LA PROVEEDORA correrá con todos los gastos de transferencia, IVA y otros impuestos, inscripción en el Registro Único del Automotor RUA como vehículo del estado, chapas y cedula verde. Capacitación y Entrenamiento LA PROVEEDORA deberá realizar una charla técnica sobre el uso y mantenimiento de las unidades entregadas para 15 personas. Garantía 3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero) como mínimo, a contar desde el momento de la entrega Seguro contra todo riesgo LA PROVEEDORA deberá contratar una póliza de seguro contra todo riesgo con una vigencia mínima de 1 año desde la fecha de entrega del vehículo, por el valor ofertado del vehículo, a ser contratada con alguna compañía de aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros del BCP, a favor de la Industria Nacional del Cemento.		
1.2	**CARROCERIA DE MADERA** Nueva Largo: coincidente con el camión ofertado. Altura costada: 0,85 mt. por dentro Altura frente: 1,85 mt por dentro Caja de herramientas Para golpe trasero Toldo arco de caño galvanizado (8 ocho unidades) Tapa costado de carrocería lateral izquierda, derecha y trasera. Tipo de madera: Lapacho Observación: costado se divide en 2 pedazos con una estaca fija en el medio y en la parte de atrás Garantía: 1 año contar desde el momento de la entrega.		1
	LOTE Nº 3 MINIBÚS TIPO FURGON		
1	**MINIBUS TIPO FURGON PARA 8 PERSONAS** Características Técnicas Máximo: 25.000 km Furgón cerrado tipo minibús para 9 personas (8 pasajeros + 1 chofer) Año (modelo): 2020 Motor Tipo: turbo diésel de 4 tiempos Cilindrada 1.598 cc Cilindros: 4 cilindros en línea. Inyección: directa common rail Máxima potencia: 114 cv a 3.800 rpm como mínimo Embrague: mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico (Servo Freno Asistido). Dirección: Hidráulica, asistida eléctricamente. Frenos: Delanteros y Traseros a disco. Tracción: delantera Características Físicas y Capacidades Distancia entre ejes: 3.200 mm Longitud total: 5.140 mm Ancho total (sin espejo): 1.928 mm Altura total: 1.890 mm Capacidad del tanque de combustible: 70 lt Características Constructivas Cabina: capacidad9 personas (8 pasajeros + 1 chofer) Aire Acondicionado: delantero y trasero (con salida en ambos costados de cada hilera de los asientos), original de fábrica Color: crema Neumáticos: R 16 como mínimo. Llantas: aleación Asientos: con apoya cabezas (los asientos delanteros deberán ser regulables indefectiblemente).		

CONDOR S.A.C.I.
Edith González
Apoderada

Sergio Rojas
Apoderado

ERNESTO PENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

	Tablero y Sistema Eléctrico Velocímetro en km/h Totalizador de kilometraje Indicador de carga del alternador Indicador de nivel de depósito de combustible Indicador de presión de lubricación del motor Indicador de nivel de temperatura del motor Luces Alta y baja Intermitente de estacionamiento Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera) De freno. De estacionamiento De marcha atrás con advertencia de retroceso Luces de cortesía traseros Faro antiniebla delantero Sistema Eléctrico Alternador de 12 v y 65 Amp Acumulador de 12 v y 100 Amp Accesorios Deberán incluir como mínimo: Dos espejos retrovisores externos de mando eléctrico Levanta eléctrico en puertas delanteras Bloqueo central de puertas centralizados y a distancia Equipo eléctrico limpia parabrisas Surtidor de limpia parabrisas Tapa de depósito de combustible con comando desde la cabina Cinto de seguridad en todos los asientos Equipo de radio AM/FM Volante regulable en altura Una llanta con neumático de repuesto Extintor contra incendios Dos balizas portátiles 1 juego de Alfombra de goma antideslizante, delanteras y traseras Polarizado completo Logotipo: deberá contar con el logotipo de la Institución en las puertas delanteras (pintura, no ploteado) y la inscripción de: USO OFICIAL EXCLUSIVO, RASP. Nº y un número de Orden. Tanto el logotipo como la inscripción exacta serán proveídas por la Industria Nacional del Cemento al momento de la firma del contrato. **Observación:** todos los descripto precedentemente deberán estar en correcto funcionamiento al momento de la entrega Herramientas Juego de llaves para cambio de ruedas Gato hidráulico o mecánico Servicios post venta LA PROVEEDORA deberá contar con taller especializado en reparaciones de la marca del vehículo dentro del gran Asunción. Para el efecto deberá adjuntar a sus ofertas el listado de Talleres con el lugar de ubicación, dirección y teléfono. Deberá también proporcionar una certificación de la marca del vehículo que lo acredite como representante o distribuidor de la marca y servicio técnico autorizado o la cadena de autorizaciones para ambas cosas y una Declaración Jurada de compromiso de provisión de servicio técnico y repuestos por un periodo no menor a 5 años. Transferencia El proveedor correrá con todos los gastos de transferencia, IVA y otros impuestos, inscripción en el Registro Único del Automotor RUA como vehículo del estado, chapas y cedula verde. Capacitación y Entrenamiento El proveedor deberá realizar una charla técnica sobre el uso y mantenimiento de las unidades entregadas para 15 personas. Garantía 2 años o 100.000 km (lo que ocurra primero) como mínimo, a contar desde el momento de la entrega Seguro contra todo riesgo LA PROVEEDORA deberá contratar una póliza de seguro contra todo riesgo con una vigencia mínima de 1 año desde la fecha de entrega del vehículo, por el valor ofertado del		

CONDOR S.A.C.I.
Edith González
Apoderada
Sergio Rojas
Apoderado

	vehículo, a ser contratada con alguna compañía de aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros del BCP, a favor de la Industria Nacional del Cemento. La INC se reserva el derecho de solicitar una inspección mecánica del vehículo ofertado, cuyas características (de la inspección mecánica) serán convenidas con el oferente y plasmadas por escrito en el acta, dicha inspección será realizado por mecánicos de la Industria Nacional del Cemento.		

CONDOR S.A.C.I.

EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA
CONDOR S.A.C.I.
LA PROVEEDORA

I. N. C. PRESIDENCIA

ERNESTO JULIAN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA
CONDOR S.A.C.I.
LA PROVEEDORA

ANEXO II - CONTRATO INC Nº /2022

PLAN DE ENTREGA

Lote	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
2 y 3	Unidades Móviles para la Industria Nacional del Cemento.	Total	Unidad	Administración Central INC, de Lunes a Viernes de 07:00hs. a 14:00hs.	Dentro de los treinta (30) días corridos posterior a la emisión de la orden de provisión. Para el efecto LA PROVEEDORA declara un correo electrónico: (licitaciones@condor.com.py)

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **ACTA DE RECEPCIÓN FINAL**
Serán presentados Uno (1) certificado.
Frecuencia: Según Plan de Entregas.

Planificación de Indicadores de Cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de recepción 1	Acta de recepción	Dentro de los diez (10) días posteriores a la provisión satisfactoria de los bienes requeridos.

CONDOR S.A.C.I.

EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA
CONDOR S.A.C.I.
LA PROVEEDORA

I. N. C.

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA
CONDOR S.A.C.I.
LA PROVEEDORA